



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mixto
Radicado	05001-40-03-010- 2010-00556-00
Decisión	Pone en conocimiento - ordena

Frente a lo deprecado por el apoderado de la parte demandada, se le pone en conocimiento que mediante correo electrónico del 24 de septiembre del año en curso, se envió oficio de desembargo dirigido a la entidad Banco AV Villas, sin embargo, y en aras de salvaguardar el debido proceso y el acceso a la justicia, se ordena enviar el link del presente expediente al correo electrónico gepilauraba@hotmail.com, para que revise todas las actuaciones del proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **03ae82047441355d8c6709402c8a6d46c41c9f42c8e28f2cc1dc4b23c4b4fe79**

Documento generado en 24/11/2021 02:07:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>